

JORNADA PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESPROTECCIÓN

EN LA PROVINCIA DE HUELVA EL 17/09/2025



GRACIAS !!



Junta de Andalucía

SP de Huelva



Junta de Andalucía

DGIJA



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL
DE HUELVA

Diputación Provincial de
Huelva

Grupo motor

Tripartito

Subgrupo TT SS



APPTFA

Empiezo agradeciendo porque tengo a mucha gente a la que agradecer el poder estar hoy aquí; Y a muchas compañeras y compañeros el que la experiencia haya sido tan grata y tan interesante.

Primero a **Fátima** (nuestra jefa de Prevención de Huelva) que fue la que confió y me propuso; A la **DGIAJ**, a **Pilar Hidalgo**, (gran defensora de nuestro programa) a **mi casa** (tanto a Isabel Santana como a las dos directoras de zona en las que he estado trabajando. Porque en estos dos últimos años han dado para mucho, entre ellos para moverme); Al **grupo motor** que hemos participado en esta intensa aventura ... no los nombro porque son muchos y en el Manual aparecen (Pilar Hidalgo, Marta Domínguez, Ángeles García, Ana Cárdenas, Carlos Martínez, Margarita Mantilla, Carmen Justicia, Jaime Aguilera, Antonio Molina, Reyes Casares, German Morano, Felicidad Iriarte, Lorenzo Lendinez, Salvador Acuña, y al equipo de la USE Victoria Hidalgo, Lucía Jiménez, Juan Miguel Fluja,); Al **tripartito** como así nos hemos autodenominado (Loren y Salva) los coordinadores compañeros del grupo de educadoras y de psicólogas; A mis **compañeras trabajadoras sociales**. La primera tarea que me encomendaron fue crear un subgrupo de profesionales del Trabajo Social con representación de toda Andalucía: aunque empezamos 9 al final nos quedamos con un gran grupo: Inma de Huelva, Virtudes de Jaén, Lola de San Fernando y Clara de Málaga; Y no puede faltar a la **Plataforma de profesionales de tratamiento familiar de Andalucía** que hemos participado activamente en las propuestas al texto.



Valores que aporta el manual, la acción profesional de los ETFs en el Sistema de Protección y dar a conocer las aportaciones más destacables del grupo motor y del subgrupo de trabajo para enriquecer el Manual

experiencia de exponer desde la propia experiencia como miembro del grupo motor
(metacomunicación)



Participativo, responsabilidad, lealtad, libertad, integridad, equidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, generosidad, tolerancia, espíritu de servicio, trabajo en equipo, ...

3

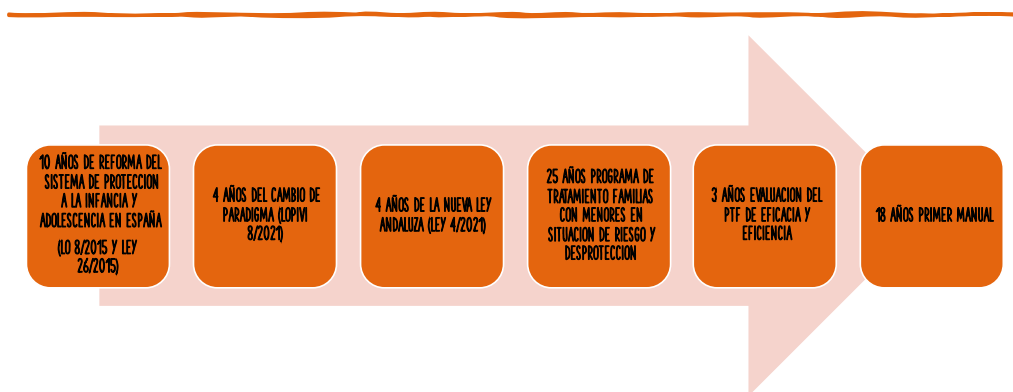
El encargo para este ratito de presentación era exponer desde la experiencia los valores que aporta el Manual, la acción profesional de los ETF en el sistema de protección y dar a conocer las aportaciones más destacables del grupo motor y del subgrupo de trabajo para enriquecer el Manual.

Llevaría muchísimo tiempo, se haría muy larga la ponencia si profundizase en un análisis de este tipo

Han sido dos años muy intensos, de mucho trabajo y muy enriquecedor. Tener espacio para reflexionar sobre la praxis y sentirte participante, poder aportar y poder defender tu trabajo del día a día en el que llevo 18 años ha sido un reto y un regalo.

VALORES presentes en la dinámica de trabajo y que si creo que están impregnadas en el manual son: Participativo, responsabilidad, lealtad, libertad, integridad, equidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, generosidad, tolerancia, espíritu de servicio, trabajo en equipo, ...entre otros

PORQUE NO SE TRATA DE IR CUMPLIENDO...



Si nos contextualizamos en el tiempo. Podemos hablar que tenemos un pasado. Y AL MISMO TIEMPO El horizonte QUE TENEMOS POR DELANTE también es comprometedor,

1. HOJA DE RUTA DE LA LOPIVI LOPIVI (HITO Y PIONERA A NIVEL MUNDIAL – CAMBIO DE PARADIGMA ENFOQUE DE DERECHOS, INTEGRAL Y PREVENTIVO) Y TODO SU DESARROLLO NECESARIO
2. DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ANDALUCIA
3. Proceso de desinstitucionalización y el nuevo modelo de cuidado basados en el entorno familiar y comunitario MARCADO EN LAS ESTRATEGIAS a nivel europeo Y nacional y aterrizando en nuestra comunidad: **La Estrategia de cuidados y protección de NNA tutelados por la Junta de Andalucía.** UNO DE SUS OBJETIVOS ESTRATEGICOS: LA PREVENCIÓN (NO TENER QUE LLEGAR A SER PROTECCIÓN UN NNA POR LA ADMINISTRACIÓN, AQUÍ LA FINALIDAD DE NUESTRO PTF

MANUAL TÉCNICO

una herramienta que facilite poder mejorar las intervenciones
profesionales y optimizar sus resultados en beneficio de las
familias, y que necesita de...

POR SI SOLO EL MANUAL NO ES NINGUNA BARITA MÁGICA, SI NO VA ACOMPAÑADO DE CAMBIOS EN EL SISTEMA Y DE LAS MEJORAS DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EL PROGRAMA SE EFICIENTE Y EFICAZ.

ES VITAL QUE LO HAGAMOS NUESTRO Y PARA ELLO DEBEMOS SENTIRLO ÚTIL, PRÁCTICO, EVALUABLE, FACILITADOR Y CLARIFICADOR. El esfuerzo para que estas premisas estén presentes en el documento ha sido enorme, fruto de ello tenemos dos volúmenes:

EL VOLUMEN I (marco normativo y organizativo, fundamentación teórica, desarrollo de cada uno de los subprogramas super detallado con sus plazos, sus tareas; funciones propias de los profesionales, las comunes, las del referente, las de la persona coordinadora. Con un avance grande hacia la INTERDISCIPLINARIEDAD. También recoge las condiciones organizativas, los procesos de derivación y el sistema de coordinación. Y la evaluación con un gran empeño por medir la práctica y la efectividad del programa, y dándole voz, en cuanto a la evaluación, a las familias, de que valoren la relación terapéutica como ha defendido siempre nuestro Valentín Escudero)

EL VOLUMEN II (un compendio de protocolos de implementación, protocolos de evaluación, instrumentos de evaluación, y técnicas de intervención) Es verdad que ahora se nos tiene que facilitar estos instrumentos para su uso y necesitamos un aplicativo informático para que los modelos e instrumentos de evaluación que son muchos no supongan una sobrecarga, sean ágiles para su elaboración.)

A lo largo de la mañana se van a ir detallando todo este contenido, por lo que no me voy a repetir. Quiero centrar el tiempo breve que me queda en hacer de PEPITO GRILLO, en abrir debates necesarios, en visibilizar los desafíos necesarios, en evaluar constructivamente el manual desde el mismo momento en el que nace.

El embarazo ha sido largo (26 meses) con mucha participación, con sus días tranquilos y con otros días de muchas náuseas y malestares. Y ahora ya tenemos la criatura y sigue

necesitando de nuestra ayuda y de nuestra valoración en el terreno para seguir creciendo.

Creo que es muy necesario la visión crítica desde el principio porque es muy importante ajustar las expectativas. El manual por sí sólo no va a conseguir nada si no remamos todos juntos y NO lo construimos entre todos.

DESAFÍOS DEL MANUAL

- PRESTACIÓN GARANTIZADA Y SERVICIO PÚBLICO
- INTERDISCIPLINARIEDAD
- IDENTIDAD ETF: **ABORDAJE TERAPÉUTICO EN EL MEDIO MEDIANTE UN TTO. PSICOLÓGICO, SOCIAL Y EDUCATIVO ESPECÍFICO, REPARATIVO E INTEGRAL**
- SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - ETF: SERVICIO DE PROXIMIDAD, COMUNITARIO Y ESPECÍFICO
 - (1º SIVOA / 2º ATENCIÓN SOCIAL, PS Y EDUCATIVA INFANCIA Y FAMILIA / 3º ETF)
 - DSR
 - NIVELES DE INTERVENCIÓN : SP – SPM – SS SS CC
 - COORDINACIÓN CON TODOS LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (CORRESPONSABILIDAD)
 - TODOS LOS NIVELES CON NECESIDADES ESTRUCTURALES PRIORITARIAS DE MEJORAS
 - CAMBIAR EL MODELO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN (CENTRADA EN NNA)
 - AVANZAR HACIA EL ENFOQUE DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN CON EL FOCO: FORTALECIMIENTO FACTORES DE PROTECCIÓN / RESILIENCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR
 - PREVENCIÓN PRIMARIA : ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO COMO PRIMER ENTORNO SEGURO

PRESTACION GARANTIZADA Y SERVICIO PÚBLICO:

¿¿Que lucha para conseguirlo no??, forma parte del Catálogo de Prestaciones del SPSSA: ES UN DERECHO DISPONER DEL SERVICIO Y LA ADMINISTRACION DEBE GARANTIZARLO. Para ello es necesario asegurar la calidad en el servicio, dotar de los recursos necesarios, disponer de equipos completos, dedicarnos a las funciones propias del programa, que se apueste institucionalmente por el programa y se exija ante incumplimientos

INTERDISCIPLINARIEDAD:

El salto de un manual al otro (2007-2025) ha sido enorme en cuanto a la mayor equiparación de las disciplinas dentro del equipo, a la legitimación de las tres disciplinas como terapeutas, a la especificación de las funciones propias de las disciplinas en los ETFs, hay que poner en valor las especialidades de cada profesión. No podemos hacer lo mismo en un nivel ESPECIFICO que en otros niveles. Nuestro sello diferenciador es nuestra especialización dentro de nuestra disciplina.

Dejar atrás los miedos y los egos disciplinarios SOMOS UN EQUIPO DE TRABAJO y en nuestras diferencias disciplinares encontramos puntos de unión. Seguir avanzando en ello

IDENTIDAD ETF: ABORDAJE TERAPEUTICO EN EL MEDIO MEDIANTE UN TRATAMIENTO PSICOLOGICO, SOCIAL Y EDUCATIVO ESPECIFICO, REPARATIVO E INTEGRAL

INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA:

Ya lo dice el panel de personas expertas que han participado en la Estrategia andaluza de cuidados dentro del Área estratégica: Modelos de intervención terapéutica: es

necesario que haya servicios de intervención terapéutica en todos los niveles de actuación: promoción, prevención, intervención: Y un profesional referente en todo el proceso terapéutico

Las asociaciones que reconocen la formación en psicoterapia en España así lo entienden y así posibilitan y legitiman a diferentes ciencias sociales. y el Ministerio de Sanidad está estudiando el reconocimiento oficial de la profesión de la psicoterapia

También está pendiente disponer de los resultados de la encuesta del libro blanco de las Profesiones de los Servicios Sociales. Impulsado por la Secretaría de Estado de Derechos Sociales del Ministerio. Esta iniciativa, parte de la Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados (2024–2030) nos dará muchas pistas

Además de las funciones propias de cada profesional y las comunes. Se detallan las funciones del referente de la familia y de la persona coordinadora. Se elimina la figura de portavoz. Se defiende la necesidad de las figuras de administrativo y de derecho complementarias para la intervención.

En esta misma estrategia andaluza que busca el cambio en el modelo de los cuidados, en el Área estratégica de apoyo a las familias es situación de vulnerabilidad deja claro la importancia de garantizar la preservación y la reintegración familiar, la importancia de espacios de intervención comunitaria y de fortalecer los servicios comunitarios y ss ss de proximidad Y ESTE ES EL ESPACIO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO

SISTEMA DE ATENCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

- **ETF: SERVICIO DE PROXIMIDAD, COMUNITARIO Y ESPECIFICO:**

Ya venimos repitiéndonos: son nuestras fortalezas

- **(1º SIVOA / 2º ATENCION SOCIAL, PS Y EDUCATIVA INFANCIA Y FAMILIA / 3º ETF):**

Son necesarios los 3 niveles dentro de SS SS CC con equipos completos y diferenciados. Y con protocolos claros de actuación y derivación

- **DSR:**

No se ha publicado el protocolo de DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO DE MENORES que pretendía homogeneizar esta figura a nivel andaluz. Esta elaborado hace años y no se ha publicado, cada EE LL haciendo su propio reglamento al ser una competencia local sin esta guía

10 años después seguimos sin apenas praxis acumulada ni siquiera la mayoría de las EE LL tienen regulado aún su reglamento y apenas se instruye este procedimiento impidiendo ofrecer la oportunidad a las familias y agravándose el riesgo por la inercia del tiempo y/o invisibilizándose las familias no colaboradoras en el sistema y por tanto esos menores no teniendo las oportunidades que tienen el resto.

- **NIVELES DE INTERVENCIÓN: SP – SPM – SS SS CC:**

Mejorar las condiciones y los canales de colaboracion real. Toda la vida juntos y seguimos muy desunidos.

- **COORDINACION CON TODOS LOS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN (CORRESPONSABILIDAD):**

Sigue siendo necesario que se entienda la protección de la violencia hacia los NNA como una responsabilidad compartida. Los SS SS no somos los únicos ni tenemos que asumir la tarea de sensibilizar y pedir que se detecte precozmente ni que se notifique por SIMIA. Cada sistema debe concienciar y obligar a sus propios funcionarios.

Sinergias SI asumir la cuestión como propia NO.

Y con el sistema de justicia seguimos con un abismo enorme que nos tiene alejados.

- **TODOS LOS NIVELES TIENEN NECESIDADES ESTRUCTURALES PRIORITARIAS DE MEJORA:**

Listas de espera en SPM para toma de decisiones; procedimientos revictimizadores; equipos de atención básica incompletos, desbordados, abandonados y con multitarea que sienten que la detección y derivación de NNA en riesgo es una carga más.

- **CAMBIAR EL MODELO DE COORDINACION (CENTRADO EN NNA):**

Operativizar el tiempo que dedicamos a sentarnos juntos, las coordinaciones están diseñadas según las necesidades de los servicios, multitud de espacios y de mesas para hablar de lo mismo, ejemplos (absentismo, viogen, internas de ss ss cc, con menores, comisiones técnicas, con salud de atención primaria, con USMIJ, con los CPDS, con los centros de la mujer, ...) es necesario avanzar hacia una coordinación integral y única (en la que nos reunamos todos en torno a una familia), al igual que avanzar hacia una persona referente de esta coordinación integral e intersectorial

Estrategia Derechos del Niño de la UE va en esta línea, de crear fórmulas orgánicas y funcionales de integración de servicios, reforzando la colaboración y la coordinación: SISTEMA INTEGRADOS DE PROTECCION A LA INFANCIA

- **AVANZAR HACIA EL ENFOQUE DE EVALUACION E INTERVENCION CON EL FOCO: FORTALECIMIENTO FACTORES DE PROTECCION / RESILIENCIA INDIVIDUAL Y FAMILIAR**

Vs enfoque de atención a los factores de riesgo, somos verdaderos expertos en rastrear el riesgo, en lo que no funciona y claro si buscamos elefantes encontramos elefantes

- **PREVENCION PRIMARIA: ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO como primer ENTORNO SEGURO.**

Es primordial Intervenir aquí y desde aquí

DESAFÍOS DEL MANUAL

- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL
- CULTURA DEL BUEN TRATO: CUIDADOS AL PROFESIONAL
 - SUPERVISIÓN EXTERNA
 - FIGURA DE AUTORIDAD
 - AGRESIONES A L@S PROFESIONALES
- ESPACIOS AMIGABLES
- SUBPROGRAMA DE PRESERVACIÓN :
 - DSR VS DESAMPARO
 - INDICIOS DE RECUPERABILIDAD
 - DERIVACIONES
 - ART 17.8 LO 1/1996 Y ART. 91.1 LEY 4/21
- SUBPROGRAMA DE REUNIFICACIÓN :
 - FASE PREVIA A LA DERIVACIÓN EN EL SPM
 - CONDICIONES NECESARIAS E INDICADORES OBJETIVOS DE VIABILIDAD
- FUNCIÓN : ANALISIS DE LA VIABILIDAD REUNIFICACION
- SEGUIMIENTO



FORMACION Y CAPACITACION PROFESIONAL:

Una de las acciones que nos enorgullecen SIEMPRE es promocionar las buenas prácticas. Cuando se crearon los ETFs, allá en el año 2000, se llevaron a cabo tres formaciones a lo largo de los años intensivas y presenciales. Dieron identidad al programa y cohesionaron los equipos. Estamos en un momento que se necesita una RÉPLICA DE ESA EXPERIENCIA. Estamos en un momento idóneo para ello por las consecuencias de la estabilización, por las necesidades detectadas y por la demanda de los profesionales.

También es necesario que se exija el cumplimiento del decreto respecto a la formación mínima.

La formación no se puede quedar solo en el ámbito provincial y/o a nivel personal de lo que cada profesional quiera, pueda o desee formarse.

Con la formación regional, las EE LL no pueden obviar su obligación de formar y de facilitar la formación.

CULTURA DEL BUEN TRATO: CUIDADOS AL PROFESIONAL

La intervención social conlleva una fatiga por compasión: hay que visibilizarla y atenderla tanto a nivel personal como la institución en la que trabajamos como a nivel general desde la Administración

Es necesario disponer de SUPERVISION externa que no podemos confundir con seguimiento de casos.

La FIGURA DE AUTORIDAD EN LA INTERVENCION SOCIAL con menores hay que definirlo ampliamente, hay que saber que de que apoyos disponemos.

Y por desgracia, y aquí en Huelva lo tenemos muy reciente, sufrimos a AGRESIONES y no disponemos de los medios de prevención, ni de actuación ni de medidas que nos ayuden en el caso de que nos pase.

El nuevo manual da un avance hablando de la ética en la práctica profesional.

ESPACIOS AMIGABLES:

Daria tanto por hablar en este punto, es de obligado cumplimiento legitimar los espacios de atención, dignificar al profesional. Estamos con estos deberes pendientes y la LOPIVI ya habla de la obligación a espacios adaptados a la IA, tenemos que hacer mucho aquí.

SUBPROGRAMA DE PRESERVACIÓN:

DSR VS DESAMPARO (son dos momentos diferentes en el continuo de normalidad - riesgo)

Ante la escasez de recursos y como medida de presión a la Administración se distorsiona la figura de la DSR y se exige este procedimiento como condición o como requisito previo a la propuesta de desamparo. Y esto nos lo hemos inventado, la legislación no dice que sea así. Y esta dinámica es necesario romperla porque esto es VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Tenemos un reto de profundizar en el lenguaje común como ya hicimos con el VALORAME, de consensuar los indicios de recuperabilidad para las derivaciones al programa, de obligar a su estimación y a su valoración, de controlar el exceso de subjetividad al respecto. De garantizar el trabajo previo a la derivación de preparación en la toma de conciencia, en la motivación al cambio, en el reconocimiento de la problemática, en la aceptación del programa

Derivar No es pasar el caso sino acompañar en la nueva oportunidad, dedicar tiempo y preparación la derivación, la importancia de crear y de creer en la red que formamos **cuando SS SS CC proponen propuesta de desamparo y SPM no valora indicios desatención y archiva, hay que seguir pensando en que hacer en este VACIO**, la solución no es que regrese al medio, a SS SS CC sin más, ni mucho menos a unos niveles de intervención no específicos, y que empiece de nuevo el circuito o esperar a que haya demanda por parte de la familia. Esta dinámica es revictimizadora y va en contra de los valores que defiende el manual y la legislación. No es congruente, estamos condenando a la familia favoreciendo la cronicidad.

Hay que seguir buscando UNA solución y la solución está en el Ministerio Fiscal (así lo dice la Ley)

ART 91 ley 4/21:

1. La Entidad Pública valorará, en un plazo de veinte días, la situación de desprotección en los supuestos contemplados en los artículos 88, apartado 8, y 90 de esta ley, a fin de determinar el inicio de un procedimiento de desamparo, la adopción de una medida cautelar de separación del entorno familiar, o bien la intervención y tratamiento específico en el medio. Si concluyese que no procede el inicio del procedimiento de desamparo, lo pondrá en conocimiento, mediante informe motivado, al órgano colegiado de la Entidad Local que derivó el caso, a los servicios sociales proponentes de situaciones de urgencia y al Ministerio Fiscal.

ART 17.8 LO 1/1996

En los supuestos en que la administración pública competente para apreciar e intervenir en la situación de riesgo estime que existe una situación de desprotección que puede

requerir la separación del menor de su ámbito familiar o cuando, concluido el período previsto en el proyecto de intervención o Convenio, no se hayan conseguido cambios en el desempeño de los deberes de guarda que garanticen que el menor cuenta con la necesaria asistencia moral o material, lo pondrá en conocimiento de la Entidad Pública a fin de que valore la procedencia de declarar la situación de desamparo, comunicándolo al Ministerio Fiscal.

Cuando la Entidad Pública considere que no procede declarar la situación de desamparo, pese a la propuesta en tal sentido formulada por la administración pública competente para apreciar la situación de riesgo, lo pondrá en conocimiento de la administración pública que haya intervenido en la situación de riesgo y del Ministerio Fiscal. Este último hará una supervisión de la situación del menor, pudiendo para ello recabar la colaboración de los centros escolares y los servicios sociales, sanitarios o cualesquiera otros.

FASE PREVIA A LA DERIVACION A ETF EN EL SPM está pendiente de su desarrollo, aquí urge hablar de ello. ¿Qué pasa porque apenas hay derivaciones al subprograma de reunificación?

CRITERIOS DE REUNIFICACIÓN:

Integración de otros ss ss especializados en la derivación (profesionales de los CPDs, de los CMIM,...) necesario que se sientan implicados en el caso y en la protección del NNA para que los PIF y los procesos terapéuticos de las figuras parentales encuentren encaje en tiempos y en prioridades. Y siempre primando el ISM

Es necesario valoración sistemática de recuperabilidad familiar desde el equipo derivante, hay que seguir profundizando en este punto. Contar con los indicadores claros, objetivos y medibles.

FUNCION EVALUATIVA:

La dificultad del sistema en las oposiciones judiciales al desamparo no puede sobre caer en el programa. Si somos servicios de tratamiento y profesionales terapéuticos no se puede deslizar el plano y exigirnos que cubramos la necesidad del gabinete jurídico del SPM, para defender mejor el caso necesitan defender que se ha dado la oportunidad a las figuras parentales y no ha sido viable el proceso de reunificación

No podemos engañar a las familias ni confundirlas, no podemos dañar más el sistema de apego y de vinculación de las personas.

Las familias que regresan al ETF en el subprograma de re llegan después de la vivencia subjetiva de traición en la propuesta de desamparo, ya vienen con esta experiencia, además de las historias previas de daño acumulado en este aspecto.

El ofrecimiento de oportunidad de recuperar a sus hijos debe ser autentico y genuino, que apostemos de verdad. Si comprometiéndonos 100% no tenemos todas las garantías de la viabilidad de la reunificación como vamos a empezar la relación dudándonos y preparándonos para otra embestida. No todos los casos se pueden derivar. La Función de análisis de la viabilidad de la reunificación por el ETF (en un mes y medio) es una función trampa.

SEGUIMIENTO:

No se contempla este tiempo como acompañamiento ni como intervención real. Hay mucha ambigüedad e indefinición de esta fase. Se delega al referente de la familia del ETF que, a los 4 meses tras el cierre del caso por el ETF, haga una actuación de ver cómo va la cosa, y a los 12 meses desde el cese de la medida de protección, otra.

Es necesario acordar y desarrollar más esta fase. Y si el seguimiento no lo hace el ETF (ya que puede hacerse por otro equipo o por el profesional de referencia de los SS SS CC), qué sentido tiene que sea el ETF quien contacte con la familia un año después cuando la ley dice que es el SPM quien tras pasar un año debe valorar la situación.

LA MEJOR MANERA DE EMPEZAR ES DEJAR
DE HABLAR Y COMENZAR A ACTUAR

Walt Disney

Ya lo ha explicado Pilar, al principio, empezamos una fase de implantación del manual en la práctica diaria. Y el camino se hace caminando. Vamos a tener tiempo y oportunidad de conocerlo, hacerlo nuestro y de revisarlo

GRACIAS



Juan Martínez Gómez

Trabajador Social

Equipo de Tratamiento Familiar ZBSS Ribera del Tinto

Diputación Provincial de Huelva

Y termino como he empezado agradeciendo ¡MUCHAS GRACIAS!